



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Miércoles, 7 de marzo de 1984. — Número 29

Página 305

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Territorial Exámenes de Aspirantes a procurador de los Tribunales. Las instancias se presentarán en la Secretaría del Gobierno dentro de la primera quincena de abril con los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta de la Alcaldía.

Certificación de haber practicado durante dos años con un procurador.

Certificación de carecer de antecedentes penales.

Declaración jurada de no hallarse procesado.

Testimonio del título de bachiller superior y abonar cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos, 22 de febrero de 1984.
El secretario de Gobierno, José María Hervás García. 334

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 19/84.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos	305
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	305

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander	306
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander y Catorce de Madrid	307
Ayuntamientos de: Comillas y Los Tojos	308
Junta Vecinal y Administrativa del Concejo de Riova de Iguña	309

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	310
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Suances, Cabezón de la Sal, Ruiloba, Reinosa, Polanco, Camargo, Vega de Pas y Castañeda	312
---	-----

CONVENIOS COLECTIVOS

El presente "Boletín Oficial de Cantabria" incluye un suplemento con el siguiente Convenio Colectivo: — Empresa "Asturiana de Zinc, S. A."	
---	--

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle de Ramiro Ledesma, 23, Muriedas, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al grupo de viviendas de don Alejandro Cano Gómez y mejora del servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al C. T. que se indica más abajo.

Tensión: 12 KV.

Origen: Red de «Electra de Viesgo, S. A.».

Centro de transformación tipo interior denominado Ramiro Ledesma.

Potencia: Uno de 250 KVA. y otro de 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V. y 12.000/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.892.437 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de febrero de 1984.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 18/84.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Ruiz de Alda.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al grupo de viviendas de la «Cía. de Maderas, S. A.», y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea de alimentación al C. T. que se indica más abajo.

Tensión: 12 KV.

Origen: Red de «Electra de Viesgo, S. A.».

Centro de transformación tipo interior denominado Las Maderas.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.015.355 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de febrero de 1984.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número Ej. 200/83, a instancia de don Francisco Martínez Rey, contra don Alberto Crespo Toca, se hace saber, por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Heredad radicante en la villa del Ayuntamiento de Santoña, en el barrio de El Dueso, al sitio de La Llosa, que mide veinticinco áreas y treinta y seis centiáreas. Inscrita en el tomo 719, libro 26 de Santoña, al folio 79, finca número 1.734. Valorada en 708.379 pesetas.

Labrado radicante en la villa y Ayuntamiento de Santoña, en el barrio de El Dueso, sitio de Zuzano, que mide nueve áreas y treinta y cinco centiáreas. Inscrita en el tomo 719 del libro 26 de Santoña, al folio 234, finca número 1.796, inscripción segunda. Valorada en 261.173 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de abril de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

6.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

7.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

8.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

9.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

10.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 345

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

Expediente 971/83 y otros

RECTIFICACION

Habiendo aparecido, por error, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», del día 15 de febrero de 1984, número 20, como fecha de subasta de los bienes de la empresa «Baltasar González Rueda» el día 15 de abril, a las nueve treinta horas, se rectifica la misma y se hace constar que dicha

subasta tendrá lugar el día 5 de abril de 1984, a las nueve treinta horas.

Santander a 21 de febrero de 1984.—El magistrado de Trabajo (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 754/82, a instancia del Banco Intercontinental Español, S. A., representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Luis José Izquierdo Pérez y contra doña Sofía Pozas Gómez, mayores de edad y con domicilio en Santander, calle Perines, número 18-F, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 967.062 pesetas de principal y otras 350.000 calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 16, interior, de la calle Perines, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y cuya descripción registral obra en autos, tasado en siete millones doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 31 de mayo, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificar-

lo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, P. S., Ramón Gómez Blanco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 300/83, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Intercontinental Español, S. A.—Bankinter—, representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don José Movellán Pérez y contra doña Vicenta Coca Sánchez, mayores de edad y con domicilio en Herrera de Camargo, San Roque, número 30, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 289.402 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina motosegadora, marca «Bertolini», con motor número 58/0704, en estado de uso, tasado en treinta y dos mil pesetas.

Un ciclomotor NXA, marca «Vespino», en estado normal de uso, tasada en treinta y dos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 31 de mayo, a las doce treinta horas, y se advierte a los licita-

dores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Ramón Gómez Blanco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 103 de 1983, seguidos a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Luis Francisco Coria García y doña Mercedes Rodríguez Gómez, mayores de edad, industrial él, sus labores ella y vecinos de Santander, Valdenuja, 17-D, 6.º, sobre reclamación de 866.164 pesetas de principal y gastos de protesto y otras 300.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

1.—Terreno erial, radicante en el pueblo de Pontones, Avuntamiento de Ribamontán al Monte, sitio y barrio de Rubias, de siete áreas y sesenta centiáreas, que sale por sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

2.—Terreno erial, en el mismo pueblo y término, al barrio citado de Rubias, de once áreas y ochenta centiáreas, que sale por setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado,

Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, P. S., Ramón Gómez Blanco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/82, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor García Salomón, en representación de doña Nemesia Ojea Alonso, contra don José Luis Cobo Díaz, mayor de edad, vecino de Heras, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de Providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el vehículo embargado al demandado que es el siguiente:

Un camión, marca «Barreiros», matrícula T-9600-G. Tipo de licitación, cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo, y ho-

ras de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el vehículo embargado se encuentra depositado en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 23 de febrero de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CATORCE DE MADRID

EDICTO

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 573/83 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., como sucesor del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., representado por el procurador don Javier Domínguez López, contra Euroflot, S. A., en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el buque que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, 1, 4.^a planta.

2.^a—El tipo de subasta es de 450.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.^a—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

6.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo el buque que se subasta el siguiente: Buque portacontenedores, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 193, denominado «Galia», de las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 90 metros; manga de trazo, 15.20 metros; motor principal, marca «Deutz-Barreras», de 4.000 B. H. P.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, a los folios 145 a 152 del libro 29 de la Sección de Buques, hoja número 807, según la certificación aportada.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de Comillas el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de arrendamiento de los bares de la playa denominados «Caracola y Pérgola» y sus anexos, y declarada urgente la celebración de la subasta con reducción de los plazos legales a la mitad, queda expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Simultáneamente, y supeditada a la no presentación de reclamaciones contra dicho pliego, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto: Los bares de la playa de Comillas y sus anexos.

Tipo: 200.000 pesetas la presente temporada.

Plazo.—Desde la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 1984.

Pago: El precio de la adjudicación se pagará el 50 por 100 dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva, y el otro 50 por 100 antes del 15 de agosto de 1984.

Fianza: La provisional se fija en 100.000 pesetas y la definitiva será de 200.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Comillas, a las trece treinta horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con D. N. I. número..., de ..., de 19..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de ... de 1984 y del pliego de condiciones y documentos obrantes en el expediente instruido a este fin, se compromete a pagar la cantidad de... pesetas (en letra) por el arrendamiento durante la presente temporada de los bares de la playa denominados «Caracola y Pérgola» y sus anexos.

(Fecha y firma del proponente).

A la proposición habrá de acompañarse declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Comillas, 4 de febrero de 1984.
El alcalde (ilegible). 256

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Al día siguiente hábil, una vez que transcurran veinte, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamientos forestales del año 1984, que a continuación se relaciona, bajo las condiciones que también se expresan:

Hora de la subasta: Las doce.

Objeto: Enajenación de 475 hayas (1.405 metros cúbicos de madera) del monte número 11 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado «Colladas y Collugas», al sitio parcela 4, «La Mugosa».

Tipo de licitación: 7.727.550 pesetas.

Fianza provisional: 154.550 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, desde la publicación del primer anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la subasta, en horas de once a catorce.

Requisitos: Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración jurada de capacidad, carné de empresa y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Pliego de condiciones: Se encuentra en la Secretaría Municipal. Durante el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se admitirán reclamaciones contra los mismos, y caso de presentarse alguna, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de... (provincia de...), con domicilio en la calle..., número..., Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial...» número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nom-

bre propio (o representación de...), ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Los Tojos, 20 de febrero de 1984.—El alcalde, R. González.

JUNTA VECINAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DE RIOVALDEIGUÑA

(Arenas de Iguña)

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de 158 robles (251 metros cúbicos), en el monte propiedad de esta Junta Vecinal, denominado Rodil, número 350 del Catálogo.

Tipo de licitación: 828.300 pesetas, al alza.

Duración del contrato: 1-1-1984 a 31-12-1984.

Forma de pago: Al contado.

Garantía provisional: 2 por 100, que importa 16.566 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Mejoras: 15 por 100 del importe de la adjudicación a favor de la Comisión Provincial de Montes, que se ingresará, una vez adjudicado el aprovechamiento, en la sucursal del Banco de España.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la casa del presidente de la Junta Vecinal durante las horas de oficina, es decir, de doce a dieciséis horas, y su apertura se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de las Escuelas de San Cristóbal, a las doce horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día siguiente hábil transcurridos veinte, también hábiles, desde el día siguiente, también hábil, a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número, con Carné de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de...», número..., de fecha..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Riovaldeiguña a 28 de febrero de 1984.—El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 81/84, interpuesto por don Pedro Fernández Fernández, de La Venta de Fresnedo (Ayuntamiento de Lamasón, contra resolución de Instituto Nacional para la Conservación de la naturaleza el 14-XII-83, en recurso de alzada contra otro de la Jefatura Provincial de Santander el 24-XI-82, fijando daños e imposición de multa por perjuicios y daños ocasionados por ocupación arbitraria de 1 hectárea y 45 áreas del monte número 327 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a Lamasón y Herreñas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1984. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 91/84, interpuesto por don Agustín Díez Cavadas, de Maliaño, contra resoluciones de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 29-XI-83, en recurso de alzada contra otra de la Comisión Provincial de Cantabria de 27-VI-83, Ext. 76/83, sobre ejecución de acto de conciliación en Magistratura de Trabajo sobre indemnización por rescisión de la relación laboral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1984. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admini-

nistrativo con el número 68/84, interpuesto por «NCR. España, S. A.», representada por el procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, contra resolución del ilustrísimo señor director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, que desestima el recurso de alzada deducido contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander —contra la que, asimismo, se recurre—, confirmatoria del acta de liquidación L-496/81.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1984. El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 86/84, interpuesto por don Lorenzo Salán Fernández, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fecha 12 de diciembre de 1983, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra otra resolución de dicho organismo de fecha 2 de noviembre de 1983, por la que se fijaba el justiprecio, por expropiación de terrenos para explotación de las minas de Reocín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades

puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1984. El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 445 de 1981 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 15 de diciembre de 1983.

Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda. Ilustrísimos señores magistrados, don Manuel Aller Casas y don Benito Corvo Aparicio.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y seguidos entre partes: como demandante apelada, doña María Angeles de Juana Canal, mayor de edad, viuda de don Antonio Ruiz Hoyos, sus labores y vecina de Muriedas (Ayuntamiento de Camargo), que actúa por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad María Angeles y Antonio Ruiz de Juana, representada en esta instancia por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el letrado don José María de Sotomayor Gippini; como demandado-apelado, don José Luis Manzanares Pérez, ma-

yor de edad, casado, ingeniero técnico y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y como demandado-apelante, Excmo. Ayuntamiento de Santander, representada en esta instancia por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Guillermo Arce García, y como demandada-apelada, Mutua Nacional de Autotransportes, con domicilio en Madrid, no comparecida en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal; y autos acumulados a los anteriores de proceso de cognición, promovidos ante el Juzgado de Distrito Número Dos de Santander, por don José Antonio Espino Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido también las diligencias en Estrados del Tribunal, contra la actora en el pleito anterior y sus herederos, sus hijos menores y cualquier otro desconocido, de la herencia yacente de don Antonio Ruiz Hoyo, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 25 de marzo de 1981, dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida en esta Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda, Manuel Aller Casas, Benito Corvo Aparicio. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y tenga

lugar su publicación a la mayor brevedad posible en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, que firmo, en Burgos a 13 de enero de 1984.—El secretario, Antonio Tudanca Saiz.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en el día de la fecha, se cita a la empresa Exiain, S. A., para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 909/82 el día 15 de marzo de 1984, a las diez y diez horas, como responsable civil directo.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tienen obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviera. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 24 de febrero de 1984.—(Firma ilegible). 343

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.618/83, cito en legal forma al súbdito coreano Ki Hwan Yun, en calidad de perjudicado, en juicio de faltas que se celebrará el día 26 de abril, a las once quince horas, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de no-

viembre de 1953, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido perjudicado, expido la presente, en Santander a 27 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 335

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/1981, se ha establecido, al amparo de la Ley 24/83, un recargo del 5 por 100 en el I. R. P. F., lo que se hace público con el fin de que los interesados legítimos puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Suances, 20 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/1981, se ha establecido, al amparo de la Ley 24/83, un aumento del 30 por 100 en el tipo de la contribución territorial urbana, lo que se hace público con el fin de que los interesados legítimos puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Suances, 20 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de las parcelas 16, 19 y 20 del Pico de la Torre, en el sector U-10, se abre el trámite de información pública durante el período de un mes, en cuyo plazo podrá ser examinado dicho expediente por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

A tal efecto, la documentación en cuestión se encuentra deposi-

tada en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Todo ello en base al contenido del artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cabezón de la Sal, 20 de enero de 1984.—El alcalde, en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1983, la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal.

Ruiloba a 16 de enero de 1984. La alcaldesa, Carmen Polidura Real. 109

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 15 de diciembre de 1983, acordó aprobar las dietas y gastos de representación a miembros de la Corporación en la siguiente forma:

—Por asistencia a Comisiones Informativas: 2.210 pesetas (alcalde y concejales).

—Por asistencia a Comisión Municipal Permanente: 3.250 pesetas (concejales).

—Por asistencia a Plenos: 3.250 pesetas (concejales).

—Por ídem. a C. M. P. y Plenos: 5.500 pesetas (alcalde).

Reinosa, 10 de enero de 1984 — El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Polanco.
Camargo. (365)
Vega de Pas, número 1. (338)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Polanco.
Castañeda.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:

Castañeda.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)